



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA
Plaza de Armas N° 100.

system

RESOLUCIÓN N° 2060 - 2024-GM/MPCH

Chíncha Alta, 03 de Junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 086-2024-ORRPPII/MPCH de fecha 22 de mayo del 2024 del Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional que remite el Plan de Trabajo proyecto "Día de la Bandera", referido Informe N°1374-2024-GPP/MPCH de fecha 23 de mayo de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 2480-2024-GAJ/MPCH de fecha 30 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica el Memorándum N° 775-2024-GM/MPCH de fecha 31 de mayo de 2024, de la Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo de la Aprobación de Plan de Trabajo proyecto "Día de la Bandera";

CONSIDERANDO:

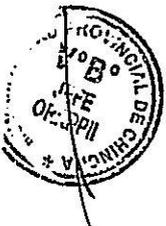
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Informe N° 086-2024-ORRPPII/MPCH de fecha 22 de mayo del 2024 del Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, hace de conocimiento que, estamos a próxima celebrar el día de la Bandera, fecha en la que se conmemora el aniversario de la Batalla de Arica de 1880, por el cual se ha considerado propicia la participación de la población de nuestra provincia y contagiar el espíritu patriótico; en tal sentido ponemos a consideración el presente proyecto de actividades denominadas "DÍA DE LA BANDERA", el cual se realizara el 07 de Junio del 2024 con el paseo de escoltas de las instituciones educativas de nuestra provincia, por ello adjunta la ejecución de la actividad.

Que, con Informe N° 1374-2024-GPP/MPCH, de fecha 23 de mayo del 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en tal sentido esta Gerencia remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma S/. 8,350.00 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, para la ejecución del proyecto "DÍA DE LA BANDERA 2024".

Que, con Informe Legal N° 2480-2024-GAJ/MPCH de fecha 30 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA: Se APRUEBE EL PROYECTO DIA DE LA BANDERA 2024"**, el cual asciende al monto de S/. 8,350.00 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles); debiendo el responsable a cargo dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irroque en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, bajo responsabilidad.

Que, con Memorándum N° 775-2024-GM/MPCH de fecha 31 de mayo del 2024 de la Gerencia Municipal, **SOLICITA: Que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE EL PROYECTO DIA DE LA BANDERA 2024"**, por el monto de S/. 8,350.00 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, debiendo la Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, dar cuenta de la ejecución de dicho Plan oportunamente, con sustento contable del gasto que irroque en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces bajo responsabilidad, de acuerdo al Informe N° 086-2024-ORRPPII/MPCH del Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Informe N° 1374-2024-GPP/MPCH de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 2480-2024-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Estando a lo expuesto, a los informes emitidos y con las facultades conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio a las atribuciones establecidas en la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificado por la Resolución N°742-2023-A/MPCH;

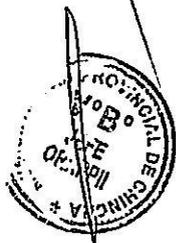
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – APROBAR EL PROYECTO DIA DE LA BANDERA 2024”, por el monto de S/. 8,350.00 (Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 05 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES, consta de Tres (03) folios, debiendo el responsable a cargo el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, dar cuenta de la ejecución de dicho Plan dentro del plazo de 72 horas de concluido el evento bajo responsabilidad, con sustento contable del gasto que irrogue en el plazo establecido, con la supervisión de la Sub Gerencia de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Administración o quien haga sus veces, bajo responsabilidad, de conformidad con los informes emitidos y que constan en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar el cumplimiento del presente Plan al Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha, conforme a lo expresado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad de acuerdo a sus competencias establecidas en los documentos de gestión vigentes en la Entidad y encargando a la Gerencia de Sistemas y Procesos difundir la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.gob.pe/munichincha>, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Liliana Martínez Silva
CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL